

PROPUESTA DE ESPECIFICACION DE FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DOCENTE AL COMITE DE DIRECCION

En este primer curso resulta difícil prever cuáles serán los asuntos a resolver por cada miembro de la Comisión Docente, por cuanto hay de imprevistos que surgen y lógicamente resuelve el individuo en particular como tal y no como obligación inherente al cargo que ocupa dentro de dicha Comisión. Así pues y con la salvedad precedente un desglose de funciones relativas al cargo podría ser:

DIRECTOR

- Dirección del Curso
- Supervisión de todos los asuntos relacionados con el mismo
- Relaciones con el Comité de Dirección al que informará cuando éste se reuna
- Presidencia de la Comisión Docente
- Concesión de diplomas

SUBDIRECTOR

- Sustituir accidentalmente las funciones de dirección, cuando el Director esté ausente o delegue en él
- Relaciones públicas del Curso
- Propuestas de conferencias y conferenciantes

JEFE DE ESTUDIOS

- Programación, horario y profesorado
- Control de alumnos
- Preparación y control de exámenes
- Relaciones del profesorado con la Comisión Docente

JEFE DE PRACTICAS

- Organización de clases prácticas
- Dirección y control de los apuntes que se hagan
- Biblioteca
- Material docente y mobiliario

SECRETARIO

- Control y remisión de toda la documentación administrativo-docente del Curso
- Correspondencia y Actas de las reuniones de la Comisión Docente
- Organización de las mismas

ADMINISTRADOR

- Administración y contabilidad de los fondos del Curso
- Relaciones públicas

Asuntos que responsabilizan al pleno de la Comisión Docente

- Propuestas al Comité de Dirección
- Elaboración definitiva y detallada de los temas a tratar

Barcelona, 15 de Diciembre 1.966

POR LA COMISION DOCENTE,

Vº. Bº.  
EL DIRECTOR,

